

V I S T O :

Que en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto de 1990, se trató el Expediente: H-21-90 H.C.D. DE CARMEN DE ARECO, eleva Resol. Ref: Adherir Resol. N° 4 del H.C.D. de Patagones sol. al P. Ejecutivo estudio coparticipación d los Municipios.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino apoya y adhiere a la Resolución N° 4/90 del H. Concejo Deliberante de Patagones por el cual encomienda al Poder Ejecutivo y Congreso de la Nación contemple el estudio de otorgar una coparticipación destinada a los Municipios en relación con su producción agropecuaria, de recaudación que el Gobierno Federal obtiene por retenciones a exportaciones de productos y subproductos agropecuarios.-

ARTICULO 2°- Solicitar adhesión a todos los H. Concejos Deliberantes de la Prov. de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°- Enviar copia d la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Bs. As., a la H. Cámara de Diputados y al Ministerio de Economía de la Nación.-

ARTICULO 4°- De forma.-

PERGAMINO, Agosto 29 de 1990.-

RESOLUCION N° 313/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE